



Reevaluación

Las necesidades de educación especial de un estudiante pueden cambiar a lo largo de su trayectoria educativa, y el proceso de reevaluación se desarrolló para evaluar esas necesidades cambiantes. El distrito debe asegurarse de que se realice una reevaluación de los estudiantes con discapacidad cuando el distrito determine que la educación especial y los servicios relacionados que el estudiante recibe y sus necesidades educativas, incluido un mejor rendimiento académico y desempeño funcional, justifican la reevaluación; o cuando un padre, madre o maestro del estudiante la soliciten.

Para obtener más información sobre la reevaluación, consulte el documento de orientación normativa [Proceso de Reevaluación](#) del Departamento de Educación de Michigan.

¿Cuándo puede realizarse una reevaluación?

- No más de una vez al año, a menos que los padres y la escuela acuerden lo contrario.
- Debe realizarse cada tres años, a menos que los padres y la escuela coincidan en que la reevaluación no es necesaria.
- El periodo de tres años para la reevaluación no reinicia con una evaluación que se realice para agregar o quitar un servicio.

Revisión de los Datos Existentes de la Evaluación (REED)

Esta revisión es el primer paso para la reevaluación, e incluye:

- Una evaluación y comentarios de los padres.
- Evaluaciones actuales del aula, locales o estatales.
- Observaciones en el aula o por maestros y otros proveedores de servicios relacionados.

Con base en la REED, el Equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) decide si se necesita información adicional para determinar:

- Las necesidades educativas del estudiante.
- Si el estudiante aún tiene la discapacidad.
- Nivel actual de rendimiento académico y las necesidades de desarrollo relacionadas.
- Si todavía se requiere la educación especial o los servicios relacionados.
- Si se requieren modificaciones a la educación especial o a los servicios relacionados para permitir que el estudiante alcance sus objetivos del IEP y tenga acceso al programa de educación general.

Si el Equipo del IEP determina que no se requiere información adicional, el Equipo del IEP deberá informar a los padres el motivo de esta determinación.

Febrero de 2023



1-888-320-8384

Servicio de información de la
Oficina de Educación Especial



michigan.gov/
specialeducation-family matters



mde-ose@
michigan.gov

MICHIGAN
Department of
Education

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



¿Cuándo se requiere información adicional?

Cuando el Equipo del IEP y otros profesionales calificados determinan que se necesita información adicional para decidir si el estudiante continúa siendo un estudiante con discapacidad y, para determinar las necesidades educativas del estudiante, el distrito debe:

- Desarrollar un plan de evaluación.
- Obtener consentimiento del padre o la madre para implementar el plan de evaluación.
- Utilizar las mediciones necesarias para producir la información indicada.

El estudiante: 1) No tiene que haber reprobado o ser retenido en un curso o año escolar para que se considere la continuidad de su elegibilidad en los programas de educación especial y servicios relacionados. 2) Ha cumplido los requisitos de una de las categorías de elegibilidad para la educación especial especificadas en las Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan (MARSE).

Consideraciones antes de un cambio en la elegibilidad

Antes de que un estudiante deje la educación especial, el distrito debe evaluar al estudiante con discapacidad, a menos que se gradúe de la educación especial o que exceda la edad límite. El distrito debe considerar el impacto en el avance educativo del estudiante si se abandona la educación especial o los servicios relacionados. Esto es particularmente importante considerarlo en el último año del bachillerato. Si el Equipo del IEP determina que la enseñanza y el programa de educación especial del estudiante en general han sido adecuados y el estudiante no ha podido dejar la educación especial antes, esto podría demostrar que la elegibilidad del estudiante necesita continuar.

Recursos



Michigan Alliance for Families
information, support, and education

Michigan Alliance for Families:
REED

- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\) y los correspondientes Reglamentos Federales de la IDEA](#)
- [Departamento de Educación de Michigan \(MDE\): Proceso de reevaluación de la educación especial](#)
- [Carta de la Oficina de Programas de Educación Especial \(OSEP\) a \[tachado\], Interpretación de la IDEA y de los Reglamentos que implementan la IDEA, 6 de febrero de 2007](#)
- [Departamento de Educación de los EUA: Preguntas y respuestas sobre los programas de educación individualizada \(IEP\), las evaluaciones y las reevaluaciones](#)